

Ilegitimidad de los juicios de Nuremberg: la versión no oficial de la Segunda Guerra Mundial*

Illegitimacy of nuremberg trials: the no official version of Second World War

*Andrés Martínez y Óscar Garzón***

Fecha recibido: 01/06/09

Fecha aceptado: 15/09/09

Resumen

La aceptación de la historia nacional hace parte de la identidad de un pueblo. La construcción de la misma obedece a las diferentes valoraciones halladas en torno a cada uno de los hechos que marcaron su pasado. Durante más de sesenta años, el pueblo alemán ha experimentado un proceso de comprensión y aceptación de sus actitudes durante los doce años de la dictadura de Adolf Hitler y los sucesos de la Segunda Guerra Mundial. Los Juicios de Nuremberg marcaron el final de una época en la historia germana, fueron procesos con los cuales las Potencias Aliadas (El Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Francesa, los Estados

* Artículo que muestra los resultados del Proyecto Integrador “Legitimidad de los Juicios de Núremberg y Crímenes de Guerra” de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas en la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá. Mejor propuesta de investigación en la II Jornada de Socialización- Junio 2009.

** Estudiantes de Relaciones Internacionales. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Universidad de San Buenaventura. Contacto: evonoldenburg@gmail.com y oscarenroma@hotmail.com

Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) evaluaron la responsabilidad de los líderes nazis a lo largo de la dictadura de Hitler. Con los Juicios, se reconsideró la noción de Crímenes de Guerra a partir del Estatuto del Tribunal Militar Internacional, otorgado por el Acuerdo de Londres del 8 de agosto de 1945.

Palabras clave

Juicio, crímenes de guerra, Segunda Guerra Mundial, tribunal militar internacional, y acuerdo de Londres.

Abstract

Acceptance of national history is an important part in a populace's identity. Conception of national history obeys all the different ways of understanding each one of the facts which changed the past. During more than sixty years German people have experienced a process of understanding and acceptance of their attitudes during the twelve years of Adolf Hitler's dictatorship and the events of Second World War. Nuremberg Trials marked the end of an age in German history, they were processes with which, Allied Powers (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland, French Republic, United States of America and Union of Soviet Socialist Republics) reviewed responsibility of Nazi leaders along Hitler's dictatorship. With these Trials, the concept of War Crimes was reconsidered since Statute of International Military Tribunal, given by London Agreement of 8th august 1945.

Key words

Judgment, war crimes, second World War, international military tribunal, London agreement.

Introducción

El análisis objetivo de fenómenos históricos implica el cuestionamiento de la versión oficial de la historia, legado del o de los vencedores. La inmersión en el contenido de las otras versiones, las que se han mantenido silentes en los umbrales de la memoria de las sociedades equivale, sin lugar a dudas a un hecho enormemente atrevido y osado. Investigar en un campo que la mayoría de los historiadores y críticos del siglo XX ha preferido evitar, –como los sucesos del avance de los Ejércitos Aliados sobre territorio alemán, al final de la Segunda Guerra Mundial, o la legitimidad de los Juicios de Nuremberg–, no es tan fácil como evaluar la legalidad de procesos de la Edad Media, El Renacimiento, las Revoluciones Burguesas e incluso el siglo XIX. Los juicios de Nuremberg en particular, fueron procesos mediante los que los vencedores de la Segunda Guerra Mundial, (Gran Bretaña, Estados Unidos de América, la República Francesa y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), sometieron a juicio a los líderes del Partido Nacionalsocialista Obrero Alemán, evaluando su responsabilidad en la guerra, en el inicio de las hostilidades y en la violación de los preceptos de guerra comúnmente aceptados por los Estados europeos. Los juicios y sus bases jurídicas (recopiladas en Estatuto del Tribunal Militar Internacional) implicaban un suceso nunca antes visto en la historia del Derecho Internacional, circunstancia que supuso las primeras acusaciones de ilegitimidad de los juicios entre los acusados y los apologistas del Nacionalsocialismo.

La Segunda Guerra Mundial marcó para siempre la historia de la humanidad, y sus discursos políticos y sociales aún generan temor sobre la población mundial. Después de todo, la lucha entre la democracia, el fascismo y el comunismo, es aún, parte importante en la agenda del sistema internacional contemporáneo, a pesar de la evolución del mismo. El hecho de que países como Holanda, prohíban la venta de *Mein Kampf* (“Mi Lucha” de Adolf Hitler), o que otros, como España,

la permitan libremente, demuestra la existente y fuerte incidencia en el imaginario colectivo de las doctrinas del Nacionalsocialismo.

Con esto, es necesario recurrir a las versiones de la historia que, como se ha mencionado, han permanecido en la memoria de las sociedades derrotadas, (como la alemana, en este caso), para identificar y explicar esos sucesos que los vencedores decidieron olvidar, erradicar de su pasado, fortaleciendo el mito nacional.

Así, los padecimientos del pueblo alemán durante los últimos años de la guerra y la decadencia del Tercer Reich, pueden ser ahora contrastados con los veredictos del Tribunal Militar Internacional de 1946. Con el amparo de la noción de crímenes de guerra otorgada por el Estatuto del mencionado Tribunal, es posible afirmar que los líderes y dirigentes de las potencias aliadas (el Reino Unido de Gran Bretaña, la República francesa, los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) también fueron criminales de guerra. Sin lugar a dudas, el desarrollo industrial al que Alemania fue sometida bajo el gobierno de Hitler, (el Estado Alemán Nacionalsocialista) experimentó un abrumador desarrollo en cuanto a la guerra y a las formas de exterminio: una carrera armamentista (la última, la más rápida y la más tecnológica que vivió Europa en su historia –y en la del mundo, considerando el protagonismo de Estados Unidos de América, la República de China y el Imperio del Japón–) con la cual el ser humano perdería todos los logros que desde la Revolución Francesa había alcanzado.

No es posible negar el impacto de los procedimientos llevados a cabo por los líderes e industriales nazis (tras la promulgación de *Die Nürnberger Gasetze*, una serie de leyes raciales que distinguían a los “ciudadanos del Reich”, alemanes puros, de los “nacionales”, judíos). Aún así, es necesario afirmar que el desarrollo de tecnologías militares de los aliados también había sido logrado para destruir humanos, no solo soldados, también civiles (los bombardeos de Hamburgo y Dresde entre 1943 y 1945 son un buen ejemplo de tal situación).

Los aliados no se pronunciaron a favor de una raza única, una raza aria. De hecho, sir Winston Churchill, primer ministro de Gran Bretaña (1940-1945, 1951-1955) y Franklin Delano Roosevelt (1932-1945) hicieron a su vez, pronunciamientos condenando los procedimientos nazis contra los judíos y otras minorías en Alemania y en los territorios ocupados. Aún así, los aliados entraron en guerra, arrastrados por una serie de tratados de cooperación, tratados que, como demostraría el conflicto, resultaron ser enormemente costosos en todos los aspectos. La constitución del Tribunal Militar Internacional se da con el propósito de castigar “a las personas acusadas de haber cometido actos contrarios a las leyes o a los usos habituales de la guerra” (Michal, 1973, p. 26), quienes, sin lugar a dudas, eran los nazis, pero también se pretendía castigar a los criminales de guerra, noción que cobijaba también a los propios “Países Jueces”.

“¿Consistirá la justicia en hacer bien a los amigos y mal a los enemigos?”(Platón, 1988, p. 66). Quizá los británicos se cuestionaron de esta forma a lo largo de los juicios de Nuremberg, al considerar las agresiones de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a Finlandia en 1940; o quizá los franceses reconsideraron sobre tal afirmación al pensar en los indiscriminados bombardeos de la R.A.F. (Royal Air Force) y de la U. S. A. F. (United States Air Force) sobre las ciudades alemanas. Con esto, se han identificado los procedimientos de los ejércitos aliados, considerados como crímenes de guerra, a partir de cuya existencia y del hecho de no ser sometidos a juicio, se justifica la ilegitimidad de los juicios de Nuremberg.

Nuremberg y la concepción del tribunal militar internacional

Los juicios de Nuremberg fueron procesos sin precedentes en la historia del derecho internacional. Fueron formulados por Robert Houghwout Jackson, fiscal general de Estados Unidos, que luego pasaría a ser el fiscal jefe en los juicios. Pero cada potencia tenía sus

ideas respecto a lo que se debería hacer con los Criminales de Guerra, hecho que retrasó el inicio de los Juicios.

El Reino Unido y la República Francesa se amparaban en una idea del Foreign Office, denominada el “Plan Napoleón” que consistía en confinar a los criminales, así como a Napoleón I Bonaparte, a una isla. Los soviéticos, alentados por su líder, Josif Stalin, planteaban que tan pronto como los criminales fueren capturados, deberían ser ejecutados “Sabía muy bien que allí estaban hablando de teorías mientras él [Josif Stalin], en las regiones que eran reconquistadas, llevaba a la práctica sus proyectos. El 15 de diciembre de 1943 ya se había celebrado en Charkow el primer –proceso contra los criminales de guerra–, contra tras oficiales alemanes. Después de haber sido juzgados, habían sido fusilados” (Heydecker & Leeb, 1963, p. 77).

Finalmente, y tras las conferencias de Crimea y Yalta (en las que no participó la República francesa), las tres potencias (como pasaría a ser conocido el grupo conformado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), se logró la firma del acuerdo de Londres del 8 de agosto de 1945, con el que se estableció el Tribunal Militar Internacional, encargado de enjuiciar a los culpables de la guerra: a los líderes del Partido Nacionalsocialista Obrero Alemán, y miembros del mismo, acusados de iniciar las hostilidades que precedieron a la Segunda Guerra Mundial, acusados también de los crímenes de guerra (antes y durante la guerra europea), otorgados por el estatuto del tribunal.

Con la rendición del Tercer Reich, el 7 de junio de 1945, firmada por Karl Dönitz, los ejércitos aliados iniciaron la ocupación de Alemania y la búsqueda de los criminales, identificados por la lista que la Comisión Interaliada para Crímenes de Guerra había creado. Tal comisión fue creada en 1942, compuesta por la mayor parte de países, cuyos gobernantes se habían exiliado en Londres:

El 13 de enero de 1941 se celebró en el Palacio de San Jorge en Londres la III Conferencia Interaliada de la que formaban parte Bélgica, Francia, Grecia, Holanda, Yugoslavia, Luxemburgo, Noruega, Polonia y Checoslovaquia. Tomaron una decisión de amplio alcance [...] Entre los objetivos bélicos principales de los aliados figura el castigo de los responsables de estos crímenes, sin tener en cuenta si los acusados dieron la orden, la ejecutaron ellos mismos o participaron de un modo u otro en estos crímenes. Estamos decididos a procurar que a) Los culpables y responsables, cualquiera que sea su nacionalidad, sean detenidos, juzgados y condenados; b) que las condenas sean cumplidas. (Heydecker & Leeb, 1963, p. 72).

La lista obedecía a la información suministrada por los gobiernos exiliados que mantenían comunicación con sus frentes de resistencia contra la ocupación alemana. Uno a uno, los señalados en la lista, fueron apresados y encarcelados mientras se preparaba el Tribunal Militar Internacional.

Este se reuniría en Berlín (ocupada por los soviéticos, que buscaban sin descanso a Hitler, quien aparentemente se había suicidado en su búnker bajo la misma ciudad). Dado que la mayor parte de la ciudad se encontraba en ruinas, los aliados decidieron emplazar al Tribunal en la ciudad de Nuremberg, en el Länder de Baviera, entonces bajo ocupación americana. Las razones por las cuales la antigua capital del Sacro Imperio Romano Germánico fue elegida como sede de los juicios, también pueden establecerse a partir del hecho de que Churchill no estaba dispuesto a ser huésped de Stalin, (al parecer, la Conferencia de Crimea ya había sido suficiente).

Nuremberg representaba también los primeros años del Nacionalsocialismo, allí se habían desarrollado considerables mítines, se habían promulgado las Leyes raciales (*Nürnberg Gasetze*, 1935) incluso para 1936, el Partido organizó el Día del Honor y la Libertad (Roberts, 2003, lámina tercera). Sea como fuere, Nuremberg también estaba destrozada, por lo que las autoridades del Consejo

de Control Aliado ubicaron a la prensa internacional en un campamento a dos kilómetros de la ciudad.

Crímenes de guerra y las sentencias de los juicios de Nuremberg

El Tribunal Militar Internacional juzgaría a los líderes nazis a partir de las consideraciones del Estatuto. Pero no era la primera ocasión en que, tras un conflicto europeo se recurría a la noción de crímenes de guerra para enjuiciar.

Con el final de la Gran Guerra, (1914-1918), y junto a las disposiciones del Tratado de Versalles (1919), los aliados entregaron a la República de Weimar una lista de criminales de guerra, quienes serían juzgados por el propio Reich. La lista comprendía ochocientos cincuenta y un nombres, encabezados por Wilhelm II Hohenzollern, el último emperador de Alemania, acusado por haber desatado ataques contra países neutrales (Bélgica y Luxemburgo) violando el *Ius Gentium*. Naturalmente, no es apropiado comparar al último emperador de los alemanes con quien años después, los mismos alemanes elegirían como Führer. El Tribunal de Leipzig, en el marco de la República de Weimar llevó los juicios absolviendo a la mayor parte de los acusados, sin contar con el más importante, el último Kaiser se asiló en la corte de la Reina Guillermina de Holanda, quien se negó a extraditarle.

Los crímenes de guerra concebidos por el Estatuto del Tribunal Militar Internacional eran los siguientes:

CRÍMENES CONTRA LA PAZ. A saber, planificar, preparar, iniciar o librar guerras de agresión o una guerra que constituya una violación de tratados, acuerdos o garantías internacionales, o participar en planes comunes o en una conspiración para lograr alguno de los objetivos anteriormente indicados;

CRÍMENES DE GUERRA. A saber, violaciones de las leyes o usos de la guerra, En dichas violaciones se incluye el asesinato, los

malos tratos o la deportación para realizar trabajos forzados o para otros objetivos en relación con la población civil de un territorio ocupado o en dicho territorio, el asesinato o malos tratos a prisioneros de guerra o a personas en alta mar, el asesinato de rehenes, el robo de bienes públicos o privados, la destrucción sin sentido de ciudades o pueblos, o la devastación no justificada por la necesidad militar, sin que queden las mismas limitadas a estos crímenes;

CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD. A saber, el asesinato, la exterminación, esclavización, deportación y otros actos inhumanos cometidos contra la población civil antes de la guerra o durante la misma; la persecución por motivos políticos, raciales o religiosos en ejecución de aquellos crímenes que sean competencia del Tribunal o en relación con los mismos, constituyan o no una vulneración de la legislación interna del país en donde se perpetraron.

El Tribunal Militar Internacional estaba compuesto por cuatro jueces titulares con su respectivo suplente: Geoffrey Lawrence y Norman Birkett por el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte; Henri Donnedieu de Vabres y Robert Falco por la República francesa; Francis Biddle y John J. Parker por los Estados Unidos de América y Iona Nikitchenko y Alexander Volchkov por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. El fiscal jefe sería, como ya ha sido mencionado, el norteamericano Robert Jackson, ayudado por los fiscales Hertley Shawcross, del Reino Unido; François de Menthon y Auguste Cahmpetier, de la República Francesa y el general Roman Rudenko de la Unión Soviética.

Los juicios se iniciaron el 20 de noviembre de 1945, y las fuentes que aportan información respecto a su desarrollo son extensas por lo que no se referirá a las mismas en el presente artículo. Las sentencias fueron promulgadas en octubre de 1946. Doce enjuiciados fueron sentenciados a muerte, contando entre ellos, a los líderes del Partido Nacionalsocialista Obrero Alemán, y lugartenientes de

Hitler; siete, sentenciados a cadena perpetua en la cárcel Alemania quedó dividida en cuatro zonas (las ocupadas por el Reino Unido, la República Francesa y los Estados Unidos de América pasarían a conformar la República Federal Alemana.

Dicotomía vencedor-vencido en los juicios de Nuremberg

Es comúnmente aceptado el hecho de que la historia es una narración creada por aquellos que son vencedores. Los espacios académicos y sociales son el espacio principal de la difusión de estas historias. No obstante, la evidencia sobre los hechos resulta ser indestructible, se mantiene en la memoria de aquellos que resultaron vencidos. Al exponer estos argumentos sobre los acontecimientos de la Segunda Guerra Mundial, este concepto se torna a un grado de complejidad más alto en la dicotomía vencedor-vencido en los juicios.

Todas las naciones que fueron agredidas por Adolf Hitler aceptaron la noción y las implicaciones de los crímenes de guerra estipuladas en el Estatuto Militar Internacional promulgado en el acuerdo de Londres del 8 de agosto de 1945, los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se ligaron estrechamente al acuerdo de Londres hasta tal punto que jueces y fiscales provenientes de estas respectivas naciones fueron enviados a los procesos de Nuremberg, no obstante, este hecho no sería excluyente de su responsabilidad frente a los actos cometidos por los aliados en torno al uso y las costumbres de la guerra.

La masacre de Katyn

La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en aras de evitar la implicación de su territorio, en un principio había planteado una serie de acuerdos con Londres y París con el fin de evitar una guerra en territorios que no estaba en capacidad de defender. Así mismo,

la visita del general alemán Von Ribbentrop se acordaron las zonas de influencia que cada Estado tendría en Europa Central y Oriental. Con el inicio de la Blitzkrieg el ejército alemán logró la ocupación de la mayor parte de Polonia. Al mismo tiempo Josif Stalin ordenó un ataque sobre la parte Oriental del territorio Polaco.

Con el éxito de la Operación Barbarroja, el ejército Alemán no solo logró un avance sobre las zonas de ocupación soviética, sino también permitió a este un progreso sobre territorio propiamente ruso. En el transcurso de esta avanzada, una serie de fosas comunes cerca a las ciudades de Smolensk y Vitebsk fueron descubiertas dejando a cargo de Radio Berlín la difusión de esta noticia: cadáveres del ejército Polaco y cientos de civiles fueron ejecutados por orden directa de Stalin después de haber sido sometidos, y enviados algunos a los *gulags*, o campos de concentración soviéticos, por parte del Ejército Rojo en ocupación de estos territorios, durante la vigencia del Pacto de No Agresión acordado entre el Tercer Reich y la Unión Soviética, el 23 de agosto de 1940.

En 1989, después del colapso de la Unión Soviética, el Primer Ministro Gorbachov admitió, que la NKVD había ejecutado a los polacos y confirmaba la existencia de otros dos lugares más de ejecución similares, donde siguiendo las órdenes de Stalin, en Marzo de 1940, la NKVD había dado muerte a 25.700 polacos, incluyendo los encontrados en Katyn (Masacre de oficiales, 2009).

Gulag

Con la victoria de los bolcheviques tras la Guerra Civil Rusa, y la creación de diferentes organismos en el seno de la Rusia Soviética, también se crea un nuevo sistema con el que el Estado lograría deshacerse de sus enemigos políticos. Tras el ascenso de Josif Stalin y su Gran Purga, y el inicio de grandes proyectos como el Canal entre los mares Báltico y Blanco, se hizo patente la necesidad de mano de obra

barata, casi esclava. El *Gulag* (Glávnoye Upravliéníye Ispravítel'no-trudovij Laguerí –Dirección General de Campos de Trabajo–) dio la solución. Este organismo del Estado soviético se encargó de la construcción de campos de concentración, en los cuales los prisioneros eran sometidos a trabajos forzados, con el propósito de apoyar el fortalecimiento de las fuerzas militares soviéticas, y la construcción –como se ha dicho– de grandes estructuras. Los prisioneros de los *gulags* (como son conocidos sus propios campos de concentración) provenían inicialmente de todo el territorio ruso. Aquellos que no eran confinados a Siberia eran enviados al norte, a los territorios de Carelia, en donde se emplazaron los primeros gulags. Con la expansión de la influencia soviética en los territorios de Europa Central y Oriental, buena parte de los pobladores de esas regiones también fueron confinados a los gulags, y de ellos pocos recobrarían su libertad.

El hecho de que el gobierno de Stalin se permitiera tales procedimientos contra la población civil de los territorios ocupados, concuerda con la descripción de “crimen de guerra” del Artículo 6 del Estatuto del Tribunal Militar Internacional.

La guerra de invierno

Es el nombre con el que se conoce la agresión sufrida por Finlandia, de parte de la Unión Soviética en 1939. Los propósitos del Kremlin se hicieron patentes para el final de la contienda (1940) cuando exigió la cesión de territorios meridionales finlandeses. El Kremlin, en voz del comisionado de Asuntos Exteriores Wjatscheslaw Molotov, alegó inicialmente su proceder como reacción ante supuestas agresiones de parte del Ejército Finlandés:

A las 3,45 de la tarde de hoy, la artillería finlandesa emplazada en Carelia abrió fuego contra tropas soviéticas. Fueron disparados siete cañonazos, que mataron a siete soldados y a un oficial del Ejército Rojo e hirieron a siete soldados y a tres oficiales. En el curso de las negociaciones que se desarrollaron recientemente

entre los Gobiernos finlandés y soviético, este último llamó la atención del primero sobre el peligro que representaba la presencia de tropas finlandesas en la frontera rusa; no lejos de Leningrado. Como consecuencia de los incidentes que acaban de producirse, el Gobierno Soviético protesta enérgicamente y conmina al Gobierno finlandés a retirar inmediatamente sus tropas de la frontera, estableciéndolas a 25 kilómetros de ésta. (Aguirre, 1980, p. 87)

Si bien es conocido que Karl Emil Gustav von Mannerheim, comandante en jefe de las fuerzas militares finlandesas había cedido ante las exigencias del Tercer Reich, no se ha demostrado la veracidad de los argumentos de Molotov. Tal actitud corresponde a un Crimen Contra la Paz.

Bombardeos aliados

“Día y noche caían sin cesar las bombas sobre Alemania. En 1942, se arrojaron 41.400 toneladas; en 1943 esta cifra se elevó a 206.000, y en 1944 se llegó a 1.200.000. A pesar de que la guerra estaba ya decidida, los bombardeos no cesaron, y así en los cuatro primeros meses de 1945, cayó sobre el territorio alemán medio millón de toneladas”. (Aguirre, 1980, p. 753). Hamburgo, Marienburg, Karsruhe, Cassel, Dresde, la misma Núremberg, Bonn, Leipzig, Lübeck, Stettin, fueron, entre otras, algunas de las ciudades industriales bombardeadas con una persistencia que ni el mismo ejército alemán había intentado (sería la contradicción del Blitzkrieg).

Durante estas operaciones aéreas, el número de pérdidas humanas (se calculan unos 593 000 muertos), las cuales involucraban un alto porcentaje de población civil considerando el hecho de que el alto mando alemán había ubicado la totalidad de sus ejércitos en los territorios de ocupación extranjeros y confiando la defensa de su territorio a la Luftwaffe que justamente fue derrotada con los

bombardeos. A pesar de la debilidad del Tercer Reich, tanto en sus ejércitos como en la moral de su población y sus líderes, la tenacidad de los bombardeos hace pensar en que los aliados quisieran actuar conforme a los nazis: exterminar a un pueblo. Los bombardeos implican un crimen de guerra.

Violación en masa de ciudadanas alemanas

Con el avance del Ejército Rojo sobre territorio alemán propiamente dicho, y al entender que las ciudades del Reich estaban defendidas precariamente por mujeres, ancianos y niños, los soldados soviéticos liberaron sus más profundos odios contra tal población civil, siguiendo el pregonar de Llya Ehrenburg, comisario soviético judío:

¡Maten! ¡Maten! En la raza alemana no hay más que mal, ni uno entre los vivos, ni uno entre los aun no nacidos, nada más que mal! Sigán los preceptos del camarada Stalin. Aniquilen a la bestia fascista de una vez por todas en su guarida. ¡Usen la fuerza y rompan el orgullo racial de esas mujeres alemanas! ¡Tómenlas como su botín de guerra! A medida que avancen, maten, nobles soldados del Ejército Rojo.

El pernicioso procedimiento de los soldados del Ejército Rojo, permitido por sus líderes implica un “Crimen contra la Humanidad”.

Hiroshima y Nagasaki

La fase europea de la Segunda Guerra Mundial culminó el 8 de mayo de 1945, con la rendición de las fuerzas de la Alemania nazi. El mundo comprendía la magnitud de la industria alemana, y las aplicaciones que el gobierno del Partido Nacionalsocialista Alemán del Trabajo le había dado. El mundo entendía el desarrollo que la guerra proporcionó a todas las naciones. Las conferencias de las potencias aliadas y la constitución del Tribunal Militar Internacional representaban el interés de los Estados en crear y aceptar una nueva regulación para las relaciones internacionales y para los conflictos.

Con los horrores de la guerra, nacía la necesidad de proteger a la población civil “sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”, como lo proclama la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Y Estados Unidos de América, la potencia que durante la guerra condenó las prácticas de los nazis contra la población judía, el país que promovió la aplicación de justicia a los culpables de la guerra a través de un juicio y que suscitó el respeto a la población civil en los conflictos; esa nación olvidó todos sus principios filantrópicos el 6 y el 9 de agosto de 1945, al emplear un arma sin precedentes en la guerra moderna: la bomba atómica, lanzada contra las ciudades japonesas de Hiroshima y Nagasaki.

Las cifras que revelan la cantidad de víctimas de los dos lanzamientos de bombas atómicas no pueden concebirse. Implicarían la suma de muertos en el momento de la explosión, y aquellos que murieron paulatinamente debido a los efectos de la radiación.

Hiroshima y Nagasaki son el paradigma de la exterminación de una población, en el conjunto de las operaciones de los aliados. Naturalmente, el único propósito de la administración de Harry Truman era rendir al Japón. No existían razones raciales como en el caso de los nazis. Aún así, el uso de la bomba atómica implica la exterminación, hecho proscrito en el marco de “crimen contra la humanidad”, considerado en el Artículo 6 del Estatuto del Tribunal Militar Internacional.

Conclusiones: ilegitimidad de los juicios de Nuremberg

A partir de la constitución del Tribunal Militar Internacional y considerando su Estatuto (del 8 de agosto de 1945), el Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas ha instituido

tribunales *ad hoc*, como el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Militar para Ruanda.

Solo hasta 1998 y con el Estatuto de Roma se creó la Corte Penal Internacional, con la cual se consideran los crímenes de guerra, cuyos conceptos están necesariamente ligados con los otorgados originalmente por el Estatuto del Tribunal Militar Internacional del 8 de agosto de 1945.

Los juicios de Nuremberg fueron procesos mediante los cuales los vencedores de la Segunda Guerra Mundial (Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Francesa, los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) evaluaron la culpabilidad de los miembros del Partido Nacional-socialista Obrero Alemán, en cuanto a la consecución de la guerra. A partir de los hechos expuestos, correspondientes a actitudes y procedimientos de las fuerzas militares de los aliados, considerados por el Estatuto del Tribunal Militar Internacional, como crímenes de guerra; considerando el hecho de que aquellos que ordenaron tales procedimientos no fueron sometidos a juicio alguno; aceptando que los juicios atentaban contra el principio jurídico *Nulla poena sine lege* (No hay pena sin ley) aceptado por todas las naciones, es posible cuestionar la legitimidad de los juicios de Nuremberg.

Ante la evidencia, es imposible negar los acontecimientos. Los procedimientos emprendidos por el Partido Nacional-socialista Obrero Alemán, contra diferentes sectores de la población alemana y los pueblos nacionales, antes y durante el gobierno del Reich y aún durante la guerra, fueron absolutos atentados contra la humanidad. Aún así, tal situación no exime a los vencedores de sus responsabilidades. El hecho de ser vencedor, no implica que sus actitudes en el marco de la guerra no deban ser sometidas a evaluación y a castigo.

Después de todo, y como afirmaría Robert Jackson en 1945, al iniciar las sesiones del Tribunal Militar Internacional, citando a Hitler, “el más fuerte tiene el derecho con él”.

Referencias

Aguirre, J. (1980). *La Segunda Guerra Mundial*. Barcelona: Argos Vergara.

Hess, I. (1954). *Por qué huí de Alemania*. Barcelona: AHR.

Heydecker, J. & Leeb, J. (1963). *El proceso de Nuremberg*. Barcelona: Bruquera S. A.

Michal, B. (1973). *El proceso de Nuremberg*. Geneve: Editions Ferni

Tenbrock, R. (1968). *Historia de Alemania*. Munich: Max Hueber.